

*JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D. C., dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)*

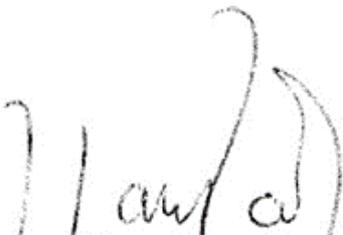
*Ref. Proceso Ejecutivo Rad. 110014003 053202200926 00*

*Visto informe secretaria, la Juez resuelve:*

*1. Poner en conocimiento de la parte actora la información suministrada por Salud Total incorporada en el pdf ítem 25, sobre dirección física y correo electrónico del demandado*

*2. Requerir a la parte actora, para que procure la notificación del mandamiento de pago en las direcciones informadas.*

*Notifíquese,*

  
**Nancy Ramírez González**  
*Juez*

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ. D. C.  
La providencia anterior se notifica por Estado No. 211 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.  
En la fecha 19 - diciembre - 2023  
  
*Edna Dayan Alfonso Gómez*  
Secretaria